

REDGOLMIN S.A.

***INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019***

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la compañía REDGOLMIN S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la compañía REDGOLMIN S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 10 de mayo del 2016, ante el Abogado Jhon Henry Cabrera Dávila, su objeto social es la extracción de minerales metalíferos, en todas sus fases, tales como: prospectar, explorar, beneficiar, fundir, refinar y comercializar todo tipo de sustancias minerales de conformidad con lo señalado en la Ley de Minería. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.
2. Revisión de la información proporcionada por los administradores, en la cual contienen las operaciones y registros necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía REDGOLMIN S.A., al 31 de diciembre del 2019, información obtenida y verificada con la revisión física de los documentos que reposan en el área contable de la compañía.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Como parte de mi revisión, verifiqué y confirmé con los asesores legales de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías. De dicha revisión se determinó que los administradores de la compañía han cumplido con las obligaciones emitida por la junta general de accionistas, y que los procedimientos aplicados se ajustan a lo dispuesto en el estatuto y la ley.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑÍA REDGOLMIN S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la compañía durante el ejercicio 2019 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo razonable de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de las Junta General de Accionistas y del Directorio.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente:



C.PA. Nelson Anibal Sefla León
RUC 0925584716001
COMISARIO

